

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**DESPACHO 006 ORAL**  
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

ESTADO No.

**027**

Fecha: 22 DE JULIO DE 2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 <b>2015 00151</b>	Ejecutivo Singular	VICTOR ORTIZ CALVO	MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Declarase la falta de competencia de este tribunal para conocer de la anterior demanda ejecutiva, instaurada por el señor Victor Ortiz Calvo contra el municipio de Palmar de Varela- Atlántico, por el factor objetivo de cuantía. 2.- Como consecuencia del numeral anterior, se ordena remitir el expediente contenido de la demanda ejecutiva, a la oficina centro de servicios administrativos de Barranquilla, para que previa diligencia de reparto, asigne el conocimiento de la misma entre los jueces administrativos del circuito del sistema de oralidad de esta ciudad.	21/07/2015	1
0800123 33 006 <b>2015 00158</b>	ACCION DE NULIDAD	Juan Barrios Villareal	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Auto de Trámite 1.- De la solicitud de desacato formulada por la parte demandante respecto al presunto incumplimiento a lo resuelto en auto del 7 de julio de 2015, a través del cual se decreta una medida cautelar de urgencia, córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes demandadas y vinculadas al proceso. 2.- Solicitese al Secretario General del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico que en el término de tres (3) días, contados a partir de la recepción del correspondiente oficio, remita a este expediente, por medio de escrito certificado, la transcripción del contenido	21/07/2015	4
080012333006201500158						

ESTADO No.

027

Fecha: 22 DE JULIO DE 2015

Páginas: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 391 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE JULIO DE 2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. SE FUA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

**MARIA DEL PILAR GONZALEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**